

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

6846 Información pública de expediente de petición, de modificación de la concesión de la actividad de desalinización actualmente vigente (22.854.747 m³/año) de la desaladora de Escombreras para los usos de abastecimiento, regadío e industrial en los TT.MM. de Cartagena, Fuente Álamo, Torre Pacheco, Los Alcázares, Murcia y San Javier (Murcia).

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente de petición, por parte de Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia (ESAMUR) de modificación de la concesión de la actividad de desalinización actualmente vigente (22.854.747 m³/año) de la desaladora de Escombreras para los usos de abastecimiento, regadío e industrial en los TT.MM. de Cartagena, Fuente Álamo, Torre-Pacheco, Los Alcázares, Murcia y San Javier (Murcia).

Actualmente la concesión a modificar se encuentra inscrita en el Registro de Aguas como aprovechamiento número 7.006 (asiento A/7/1228), con un volumen total otorgado de 22.854.747 m³/año, repartidos entre los distintos usos de la manera siguiente:

- Abastecimiento: 15.854.747 m³/año
- Industrial: 2.000.000 m³/año.
- Recreativo: 2.000.000 m³/año.
- Regadío: 3.000.000 m³/año.

Mediante Resolución de la Presidencia de este Organismo de 09/09/2016 en el expediente ASV-56/2016 se autorizó provisionalmente la redistribución de caudales de la desaladora de Escombreras, en base al Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, actualmente prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2018 por Real Decreto 851/2017, de 22 de septiembre, del siguiente modo:

- i. Abastecimiento: Entre 0 y 5 hm³/año
- ii. Industrial: Entre 0 y 2 hm³/año
- iii. Recreativo: Entre 0 y 2 hm³/año
- iv. Regadío: Entre 10 y 20 hm³/año

La petición de modificación de características de la concesión inscrita en la Sección A, Tomo 7, Hoja 1228 de los volúmenes producidos por la desaladora de Escombreras quedaría con la siguiente redistribución:

Expediente: ASM-10/2017

Peticionario: Entidad de Saneamiento de la Región de Murcia (ESAMUR).

Destino del aprovechamiento: abastecimiento, agrícola e industrial.



Volumen de agua solicitado: 22.854.747 m³/año (abastecimiento 1.854.747 m³; agrícola 20.000.000 m³; industrial 1.000.000 m³).

Caudal instantáneo: 1.500 (l/s).

Punto de toma: desaladora de Escombreras T.M. Cartagena (Murcia).

Término municipal donde radican las obras: Cartagena, Fuente Álamo, Torre-Pacheco, Los Alcázares, Murcia y San Javier (Murcia).

Un informe existente de la Oficina de Planificación Hidrológica (expediente ASM-37/2015) de fecha 20 de junio de 2016, es favorable a la redistribución de volúmenes de la Desaladora de Escombreras para los distintos usos, en concreto favorable a la disminución del volumen asignado al abastecimiento para ampliarlo en el uso para regadío.

Por todo ello, y con el fin de dar la máxima publicidad al presente expediente, se considera oportuno realizar información pública conforme al art. 144.3. del RDPH, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Ayuntamiento de Cartagena, para que los interesados puedan consultarlo y alegar lo que estimen oportuno al respecto.

Murcia, 17 de mayo de 2018.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.